

**R. DEL E.
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE MANABÍ
JIPIJAPA
CITACIÓN**

A los señores: Geoconda Alexandra Burgos Quimis y Wilmer Stalin Zambrano Baque, se les hace conocer que en este juzgado se ha presentado acción ejecutiva, cuyo extracto es el siguiente:

Actor: Johana Maricela Chóez Chóez
Defensor: Ab. Tanya Quimis Avilés

Demandados: Geoconda Alexandra Burgos Quimis y Wilmer Stalin Zambrano Baque

OBJETO DE LA ACCIÓN: El actor manifiesta que concedió un préstamo de quince mil 00/100 dólares americanos valor constante de la letra de cambio que adjunta, lo que pese a sus múltiples requerimientos no le han cancelado, por lo que demanda en juicio ejecutivo al pago del capital, intereses legales y de mora. La comisión del sexto por ciento de la letra de cambio establecido en el art. 456 numeral 4 del Código de Comercio, gastos de expensas y costas procesales y honorarios de su defensor. Que su acción la fundamenta en los art. 413 y 415 del Código de Procedimiento Civil y art. 477 inc. 2 del Código de Comercio.

Cuantía: \$20.000,00

Trámite: Ejecutivo

Juez de la causa: Ab. Enrique Pita Lino, juez encargado Juzgado Décimo de lo Civil de Manabí, quien acepta al trámite la demanda ordenando entre otras cosas citar a los demandados para que proponga excepciones en el término de 3 días o dentro del mismo término pague el capital demandado y como el actor bajo juramento ha manifestado que le es imposible determinar la individualidad o residencia de los demandados, se ordena citarlos de conformidad con el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en un periódico de mayor circulación de la provincia y por tres ocasiones.

Lo que se comunica para los fines de ley, advirtiéndole la obligación de señalar casillero judicial y comparecer a juicio hasta veinte días después de la última publicación.

Jipijapa, mayo 19 del 2009

Ab. Teresa García Quimis
SECRETARIA
JUZGADO X CIVIL Y MERCANTIL
Jipijapa-Manabí

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROVEAGRO S.A.

La compañía PROVEAGRO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Portoviejo, el 06/abril/2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.P.DIC. 0235 – 18 MAY 2009.

1. DOMICILIO: Cantón Portoviejo, provincia de MANABÍ.
2. CAPITAL: Suscrito US\$800,00 número de acciones 800 valor US\$1,00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: REALIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ÁREAS DE AGRONOMÍA, AGROPECUARIO Y AGRÍCOLA.

Portoviejo, 18 de mayo del 2009

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO

**NO SE ALIVIE
ICÚRESE!**

Herpes - Cáncer - Diabetes
Artritis - Gastritis - Stress
Prostata - Acné - Asma
Colesterol + medicamentos + vacunas
SOLO \$10

Portoviejo
Roca fuerte 812 - (2654119)
Manta
Av. 108 + 311 - (084111663)

tricerri

**LLEGÓ
CALZADO**

NIKE - ADIDAS
PUMA - REEBOK

GRAN PROMOCIÓN

CONVERSE \$40

NIKE - ADIDAS \$80

Dir.: Ricaurte y Pedro Gual
a 20 metros antiguo local



Soluciones que impresionan

**Servicio de
pre prensa**

Diseño e
impresión de

**LLAMANOS
2 933 777**